

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO 2019

VISTO La resolución de Presidencia N° 1405/19; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se aprobó el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el ejercicio 2020.

Que en razón de que con fecha 17/12/2019 asumen las nuevas autoridades electas, corresponde establecer las fechas de vigencia de las estructuras de personal para la gestión que comienza en la fecha indicada.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE

**DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

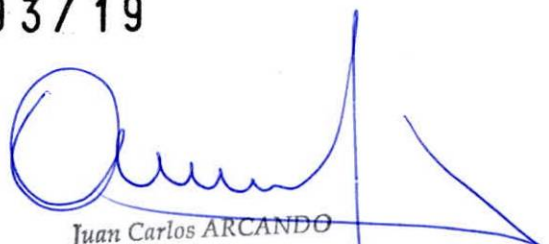
ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el detalle de la composición de las estructuras de personal aprobadas mediante la Resolución de Presidencia N° 1405/19 tendrán vigencia a partir del 17/12/2019.

ARTICULO 2°.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1493 / 19

Víctor Gastón MARTYNEZ


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"